

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11877** *CARGOTEC IBERIA S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAREIPOINT, S.A.U.*  
*PROTECCIONES SUPERFICIALES Y APLICACIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas/socios de las sociedades Cargotec Iberia, S.A.U. (Sociedad Absorbente), Mareipoint, S.A.U., y Protecciones Superficiales y Aplicaciones, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), adoptaron, el día 10 de septiembre de 2013, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, la decisión de fusionar dichas entidades, mediante la absorción por Cargotec Iberia, S.A.U., de las sociedades Mareipoint, S.A.U., y Protecciones Superficiales y Aplicaciones, S.L.U., con el consiguiente traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos y pasivos integrantes del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas que, como consecuencia de la presente fusión, se extinguirán, quedando disueltas sin liquidación.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las citadas sociedades en fecha 28 de junio de 2013.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades Cargotec Iberia, S.A.U., Mareipoint, S.A.U., y Protecciones Superficiales y Aplicaciones, S.L.U., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las citadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, según corresponda. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrejón de Ardoz, 10 de septiembre de 2013.- Secretario No Consejero de Cargotec Iberia, S.A.U. (Sociedad Absorbente), Ismael García Barbero. Secretario No Consejero de Mareipoint, S.A.U., y de Protecciones Superficiales y Aplicaciones, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), José Serrano Molina.

ID: A130051161-1